

**RESOLUCIÓN No. 234 ACSR-2018**

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 26 de julio 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, mediante Resolución No. 214 ACSR-2018 de Santa Rosa, a 16 de julio de 2018, se RESUELVE: **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes el pliego y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-011-2018, para el SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA REMOCIÓN DE ARENA PARA LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al CAPÍTULO III.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES QUE DEBEN SER PUBLICADOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art. 9.- Fase preparatoria y precontractual, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha 31 de agosto de 2016. **SEGUNDO.-** Designar como delegado del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de Cooperación y Proyectos del GAD. Municipal de Santa Rosa, quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General de la LOSNCP, para la evaluación de las ofertas, para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables;

**Que**, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 209, de fecha Santa Rosa, 28 de junio de 2018, elaborada por el Ing. Juan Pablo Yaguana, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, donde CERTIFICA que el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018; existe la partida presupuestaria para los SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA REMOCIÓN DE ARENA PARA LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, cuyo valor es de \$ 31,920.00 TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS, incluido IVA; que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, con denominación: MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS), con la Partida No. 361.73.05.04; por el valor de \$ 31,920.00;

**Que**, con fecha 17 de julio de 2018, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se publica en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-011-2018, para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA REMOCIÓN DE ARENA PARA LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

**Que**, se cuenta con el Acta de cierre de presentación de Ofertas, de fecha 23 de julio de 2018, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIF-GADMSR-011-2018 para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA REMOCIÓN DE ARENA PARA LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO; el Delegado mediante Resolución No. 214. ACSR-2018, de fecha 16 de julio de 2018, la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de Cooperación y Proyectos del GAD. Municipal de Santa Rosa y el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de la Unidad de Contratación Pública, proceden declarar cerrado la fecha y hora de presentación de las ofertas dejándose constancia que ha sido presentada para participar dentro de este procedimiento la siguiente oferta: 1.- Ing. Xavier David Morocho Granda, presentada el 23 de julio de 2018, a las 09H02;

**Que**, con fecha 23 de julio de 2018 el delegado procedió a la Apertura del sobre de la oferta presentada, la secretaria informa, que hasta la hora y fecha límites para recibir las ofertas, se presentó una (1) oferta para el proceso de contratación con su correspondiente seguridad, perteneciendo al siguiente oferente: 1.- Ing. Xavier David Morocho Granda la oferta presentada contiene 59 fojas;

**Que**, luego de revisar y analizar minuciosamente las ofertas presentadas, el delegado determina mediante Informe de la Calificación y Evaluación de la Oferta, lo siguiente: Calificar y Habilitar para la sesión de Negociación, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos exigidos en el pliego por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, al oferente 1.- Ing. Xavier David Morocho Granda;

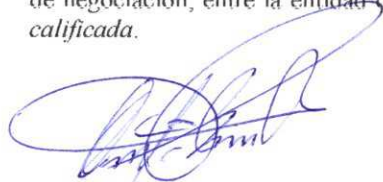
**Que**, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aceptar el informe elaborado por la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de Cooperación y Proyectos del GAD. Municipal de Santa Rosa; Delegado dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-011-2018, para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA REMOCIÓN DE ARENA PARA LLENADO DE GEOBOLSAS, FABRICADAS CON GEOTEXTIL DE POLIPROPILENO TEJIDO DE ALTA RESISTENCIA, MEDIDAS 0.90 X 0.90 X 1.80 SIN OREJAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PLAYA DE LA ISLA JAMBELÍ DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, donde menciona que la oferta presentada por el oferente Ing. Xavier David Morocho Granda; cumplen con la integridad de la oferta y con todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego; de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 1, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**SEGUNDO.-** HABILITAR al oferente para la Sesión de Negociación, por cumplir con la integridad de la oferta y con todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego; por lo tanto debe ser habilitada y a su vez envíen su oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP y proceder conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 Negociación de la Sección V condiciones particulares del pliego, al siguiente oferente: Ing. Xavier David Morocho Granda, oferente calificado dentro del proceso.

**TERCERO.-** De conformidad con el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 47.- Casos de negociación única.- No se realizará la puja, y en su lugar se realizara una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente en el siguiente caso: 1.- Si existe una sola oferta técnica calificada.



Ing. Clemente Bravo Riofrio  
**ALCALDE DEL CANTÓN**



Lo certifico.-

Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

